

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

23105 *ORDEN de 14 de septiembre de 1990 por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del indicado Cuerpo de Secretarios.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- a) Los Secretarios judiciales electos.
- b) Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión, con excepción de los Secretarios que obtuvieron plaza antes de la entrada en vigor del citado Reglamento, a los cuales se les computará dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- d) Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de seis años de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

- Almadén (Ciudad Real).
- Alzira número 1 (Valencia).
- Arenas de San Pedro (Avila).
- Arenys de Mar número 4 (Barcelona).
- Arrecife de Lanzarote número 3 (Las Palmas).
- Ayamonte número 2 (Huelva).
- Balmaseda (Vizcaya).
- Bande (Orense).
- El Barco de Valdeorras (Orense).
- Becerreá (Lugo).

- Bergara número 1 (Guipúzcoa).
- Blanes número 1 (Gerona).
- Carlet número 1 (Valencia).
- Catarroja número 1 (Valencia).
- Cervera de Pisuerga número 1 (Palencia).
- Don Benito (Badajoz).
- Elda número 1 (Alicante).
- Granadilla de Abona número 2 (Tenerife).
- Hellín número 1 (Albacete).
- Hellín número 2 (Albacete).
- Herrera del Duque (Badajoz).
- Icod de los Vinos número 2 (Tenerife).
- Inca número 3 (Baleares).
- Jerez de los Caballeros (Badajoz).
- Los Llanos de Aridane número 1 (Tenerife).
- Manacor número 2 (Baleares).
- Marín (Pontevedra).
- Massamagrell número 1 (Valencia).
- Mollet del Vallés número 1 (Barcelona).
- Monforte de Lemos número 1 (Lugo).
- Noia (La Coruña).
- La Orotava número 1 (Tenerife).
- Peñarroya-Pueblonuevo número 1 (Córdoba).
- Peñarroya-Pueblonuevo número 2 (Córdoba).
- Ponferrada número 3 (León).
- Ponteareas número 1 (Pontevedra).
- Ponteareas número 2 (Pontevedra).
- Posadas número 2 (Córdoba).
- Puertollano número 2 (Ciudad Real).
- Quart de Poblet número 1 (Valencia).
- Requena número 1 (Valencia).
- Rubí número 1 (Barcelona).
- Santa Eugenia de Riveira (La Coruña).
- San Bartolomé de Tirajana número 5 (Las Palmas).
- Sant Boi de Llobregat número 1 (Barcelona).
- Sant Boi de Llobregat número 3 (Barcelona).
- Sant Feliu de Guixols número 1 (Gerona).
- Sant Feliu de Llobregat número 3 (Barcelona).
- Tortosa número 4 (Tarragona).
- El Vendrell número 2 (Tarragona).
- Vielha (Lérida).
- Vic número 3 (Barcelona).
- Vilanova y la Geltrú número 2 (Barcelona).
- Villacarrillo (Jaén).
- Villafranca del Penedés número 1 (Barcelona).
- Villalba número 2 (Lugo).
- Vinarós número 2 (Castellón).

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 30 de mayo de 1990, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1990.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

23106 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, hecha pública mediante Orden de 31 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de noviembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado dichas pruebas selectivas, que figura en el anexo, según orden de puntuación.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, los aspirantes que figuran en el citado anexo, deberán presentar en el Registro General de este Ministerio de Justicia, calle San Bernardo 21 o 45, código postal 28015 de Madrid, la documentación a que se refiere la base VIII de la Orden de 31 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de noviembre).

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Lo que comunico a V.I.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	8.784.971	Cruz Rodríguez, J. Gabriel de	79,32
2	24.170.030	Casas Sánchez, Juan de Dios	74,71
3	6.988.103	Montero Juanes, Federico Jesús	73,07
4	13.724.770	Martínez Rionda, Julio Severino	70,18
5	24.298.429	Checa González, Manuel José	69,75
6	28.548.337	Guija Villa, Julio Antonio	69,35
7	52.542.842	Hernández Gil, María Luisa	68,93
8	10.814.520	Solano Jaurrieta, María Angeles	66,00
9	17.155.584	Baena Pinilla, Salvador Manuel	65,83
10	3.811.410	Antequera Recio, Ramón	62,90
11	16.009.905	Lallana Dupla, María Teresa	62,29
12	19.836.979	Ortiz Criado, José María	62,20
13	24.295.842	Méndez de Santa Olalla, Luis Fernando	61,60
14	30.572.641	Morentin Campillo, Benito	60,60
15	6.972.457	Conejero Estévez, Josefa	60,10
16	17.215.068	Morán Castellón, María Rosario	60,06
17	35.027.194	Castella García, José	59,22
18	10.581.627	Medrano Varela, Marta María A.	59,00
19	10.805.334	García Santos, Victoria	58,24
20	16.010.197	Arbella Lasunción, María Milagros	58,21
21	29.767.047	Marín Andrés, María Rocio	58,17
22	9.155.294	Guillén Navarro, Pilar	57,49
23	25.956.235	Molino Arias de Saavedra, Martín	57,16
24	17.151.427	Azpeitia Bercial, Javier Luis	57,03
25	20.789.473	Presentación Blasco, Cristina de la	56,30
26	17.436.612	Alejandro España, María Teresa	56,25
27	6.538.863	Rodríguez López, Francisco J.	55,12
28	33.235.920	Blanco Pampín, José Manuel	55,10
29	37.738.328	Tortosa López, José Manuel	54,87
30	2.512.403	Arredondo Díaz, José Manuel	54,79
31	74.712.677	Montero de Espinosa Rodríguez, María Nieves	52,73
32	40.886.650	Amorós Galito, Esther	52,35
33	38.066.575	Vidal Gutiérrez, Claudina	50,59
34	15.940.919	Querejeta Casares, Luis Miguel	50,58
35	7.213.2145	Amestoy Jurado, María del Pilar	50,05
36	51.897.405	Pedro Cuesta, Paloma de	49,60
37	17.713.984	Coello Carrero, José Antonio	49,50
38	8.808.934	Toribio Muñoz, María Josefa	49,40
39	39.332.850	Corrons Perramon, Jordina	49,35
40	26.194.645	Soriano Maldonado, Miguel F.	49,13
41	32.448.116	Otero Abadín, Beatriz	48,79
42	17.712.269	Marrón Moya, María Teresa	48,48
43	1.100.945	Roselló Baldo, José	45,31
44	12.226.042	Calderón Belloso, Rosa María	44,90
45	46.319.793	Cochs Tarafá, María Carmen	44,50
46	22.469.720	Torres Sánchez, María Carmen	44,50
47	24.134.264	Fajardo Agustín, Antonio	44,21
48	8.789.504	Casado Blanco, Mariano Alfonso	44,14
49	10.572.902	Martínez Hernández, Antonia	44,12
50	74.991.144	Sánchez Sánchez, José Antonio	43,70
51	17.853.071	López Fornies, Eduardo María G.	42,98
52	8.791.710	Gómez Márquez, José Luis	42,30
53	16.031.702	García López-Bustamante, María Jesús	42,16

MINISTERIO DE DEFENSA

23107 RESOLUCION 631/39054/1990, de 10 de septiembre, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número existente en el puerto de Ceuta.

CONCURSO-OPOSICIÓN

Primero.—Para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Ceuta se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

Segundo.—Por tratarse de cubrir la segunda vacante, en primera convocatoria para dicha plaza, corresponde su provisión por personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

Tercero.—En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

Cuarto.—Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados en la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014 Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Quinto.—Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado, en las que se harán constar la dirección postal y número de teléfono a efectos de posibles notificaciones, deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Ceuta dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y Justicia.

e) Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buque, con detalles de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

Sexto.—El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar el día antes del examen, en el sitio y horas que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Ceuta.

Séptimo.—Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), el día y hora que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Justino Antón Pérez-Pardo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

23108 RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas, mediante concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza de Segundo Oficial de Puente y otra de Marmitón (Auxiliar de Cocina) en el buque oceanográfico «Cornide de Saavedra», con base en el puerto de Vigo (Pontevedra), afecto a la Secretaría General de Pesca Marítima del Departamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta pública de empleo para 1989,